

Salta, 20 JUL 2017

RESOLUCIÓN N° 294

Expediente N° 188/07

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. María Paz ZANOTTI, en las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Río Cuarto para la carrera de Ingeniería Química de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Paz ZANOTTI confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Química en el período lectivo 2007.

Que mediante Resolución N° 1376-FI-2007, se le otorga Equivalencias Totales con asignaturas del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química.

Que la Escala de Calificaciones de esta Institución es diferente a la de esta Universidad, por lo que se hace extensiva lo resuelto por la Resolución CD N° 262/16, para la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que es necesario rectificar datos académicos transcritos erróneamente en el Artículo 1°.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

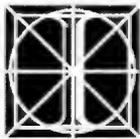
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1376-FI-2007, mediante la cual se otorga equivalencias en las materias aprobadas por la Srta. María Paz ZANOTTI, alumna de la carrera de Ingeniería Química Plan de Estudios 1999 Modificado y según se detalla a continuación:

Donde se lee:

5.- REQUISITO CURRICULAR: IDIOMA INGLES I



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 188/07

Debe Leerse:

5.- REQUISITO CURRICULAR: INGLES I

Donde se Lee:

1.- ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por Álgebra Lineal" aprobada el 22/12/05 con nota 7,25 con 120 hs.-

Debe Leerse:

1.- ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por Álgebra Lineal" aprobada el 22/12/05 con nota 7 (siete) con 120 hs. Nota Original
7,25 (siete con 25/100) - Conversión Según Res. CD N° 262/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente resolución no debe afectar la fecha de egreso de la Srta. ZANOTTI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N° **Nº** **294**

-D-2017.-

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa